

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las catorce horas y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 93/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 297/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 454/2014

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 106/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 273/15 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17 DE MADRID.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

DISCIPLINA

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda IMPONER sanciones en materia de tráfico.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE TRÁFICO POR HABER SIDO CONDENADO PENALMENTE.

Se acuerda archivar el expediente TRF 28134150001288 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 6.- CON 27/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TERMINALES Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de terminales y servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 108.480,00 €, y un IVA repercutido de 22.780,80 € por dos años de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 7.- CON 30/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica y mantenimiento integral de recursos informáticos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 99.500,00 €, y un IVA repercutido de 20.895,00 € por un año de prestación del servicio.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 8.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA POBREZA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a la pobreza energética de colectivos en riesgo de exclusión social en la forma en que han sido redactadas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 150.000,00 euros.

SALUD

Nº 9.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN DROGODEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2016.

Se acuerda:

Comunicar a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid la voluntad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de proseguir el desarrollo del Programa de Atención a drogodependientes durante el año 2016 suscribiendo los correspondientes anexos al convenio y facultando al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para su suscripción.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 10.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 31.905,67 euros.

Nº 11.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 244.977,76 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 22.047,78 euros.

Nº 12.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 244.977,76 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 22.047,78 euros.

Nº 13.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Comunidad de Propietarios La Granjilla de una subvención de 13.463,07 euros por el expresado concepto.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DURANTE EL AÑO 2016.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la promoción del voluntariado en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

CONCEJALÍA DE CULTURA

Nº 15.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL LESGAICINEMAD.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la celebración del Festival Internacional de cine lésbico, gay y transexual de Madrid (LESGAICINEMAD) en San Sebastián de los Reyes, como sede oficial del mismo en 20ª edición, cediendo el uso temporal y restringido del Pequeño Teatro del edificio Pablo Iglesias los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015 de 14:00 a 24:00 horas.

Segundo.- Se aprueba un gasto de 3.000,00 euros.

Nº 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.